



SALTA, 10 MAYO 1990

Expte. N° 18.010/90

VISTO:

Este expediente por el cual el Sr. Arnaldo G. Ramón con fecha 9 de Febrero de 1990 informa sobre la sustracción de cinco (5) garrafas del Depósito de Castañares de esta Universidad; teniendo en cuenta que el mencionado agente ha efectuado la correspondiente denuncia ante la Policía Federal - Delegación Salta, según consta a Fs. 2 fotocopia del acta, y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de procurar el esclarecimiento del hecho denunciado y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en esta ciudad, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R. - N° 109 - 90